

VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

• Fase práctica:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la plaza a ocupar, en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Esta fase se valorará de 0 a 6 puntos.

La fecha de realización de la prueba práctica se publicará en el BOPZ, con una antelación mínima de setenta y dos horas, y asimismo se dará publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza (www.dpz.es).

VALORACIÓN MÉRITOS-FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 4 puntos:

• Experiencia:

— Experiencia en el desarrollo de las funciones propias de la plaza convocada en la Administración Pública, a razón de 0,15 puntos por año completo, hasta un máximo de 3 puntos.

• Formación:

— Se valorarán los cursos de formación directamente relacionados con la plaza ofertada, a 0,10 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

La calificación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los distintos apartados, siendo la puntuación máxima a obtener de diez puntos, repartidos de la siguiente manera: la fase práctica se valorará sobre 6 puntos y la fase de valoración de méritos se valorará sobre 4 puntos.

De conformidad con los artículos 29, procedimiento de contratación temporal, apartado 2.º, del convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, y 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la selección de la plaza referenciada se efectuará por una comisión que estará integrada por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario, debiendo tener todos los miembros categoría profesional igual o superior a la plaza convocada. Dicha comisión será designada mediante providencia de la Presidencia de la Corporación, y a su composición se dará la publicidad correspondiente a los efectos procedimentales oportunos.

Los miembros del órgano de selección percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La selección de la plaza de auxiliar de sala y depósito se gestionará a través de la Oficina de Empleo Centro de Zaragoza (sita en avenida de Cesáreo Alierta, 9-11), mediante la correspondiente oferta de empleo.

Los interesados deberán presentar solicitud, acompañada del correspondiente currículum, junto con los documentos acreditativos de los méritos alegados en el mismo (fotocopia certificado de empresa o vida laboral y fotocopia títulos acreditativos de cursos), en la citada oficina de empleo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los requisitos exigidos y anteriormente indicados deberán poseerse a la fecha de finalización del referido plazo de presentación de solicitudes.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2011. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 14.296

Esta Presidencia, por decreto núm. 3.533, de 9 de noviembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Atendiendo a las necesidades existentes, consecuencia de la solicitud de una acumulación de tareas por tres meses, de un oficial 2.º mantenimiento con destino en el Monasterio de Veruela, dependiente del Área de Cultura, se procede a publicar el perfil y requisitos necesarios.

Las funciones y tareas a realizar consistirán, en lo principal, en lo siguiente:

— Mantenimiento de jardines.

— Conducción de la furgoneta de DPZ que se encuentra en el Monasterio de Veruela para recogida de material de DPZ y abastecimiento del Monasterio en Tarazona, Borja, Zaragoza, etc.

— Manejo de vehículos y herramientas de jardinería.

— Mantenimiento de bombillas.

— Atención al público en momentos de gran afluencia en los eventos de carácter público y/o privado realizados en el Monasterio.

— Apertura y cierre del Monasterio cuando la organización del servicio lo requiera.

— Otros servicios que puntualmente pudieran derivarse del puesto de trabajo.

Los candidatos interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

— Estar inscritos como desempleados en las oficinas del INAEM.

— Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

— Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas anteriormente indicadas.

— Estar en posesión del carné de conducir B.

En la selección se valorarán los conocimientos prácticos y los méritos alegados por los interesados en la correspondiente fase de concurso, de la siguiente manera:

VALORACIÓN CONOCIMIENTOS:

• Fase práctica:

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la plaza a ocupar, en el tiempo y forma que determine el tribunal.

Esta fase se valorará de 0 a 6 puntos.

La fecha de realización de la prueba práctica se publicará en el BOPZ, con una antelación mínima de setenta y dos horas, y asimismo se dará publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza (www.dpz.es).

VALORACIÓN MÉRITOS-FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 4 puntos:

• Experiencia:

— Experiencia en el desarrollo de las funciones propias de la plaza convocada prestadas en la Administración Pública, a razón de 0,15 puntos por año completo, hasta un máximo de 3 puntos.

• Formación:

— Se valorarán los cursos de formación directamente relacionados con la plaza ofertada, a 0,10 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

La calificación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los distintos apartados, siendo la puntuación máxima a obtener de diez puntos, repartidos de la siguiente manera: la fase práctica se valorará sobre 6 puntos y la fase de valoración de méritos se valorará sobre 4 puntos.

De conformidad con los artículos 29, procedimiento de contratación temporal, apartado 2.º, del convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, y 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la selección de la plaza referenciada se efectuará por una comisión que estará integrada por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario, debiendo tener todos los miembros categoría profesional igual o superior a la plaza convocada. Dicha comisión será designada mediante providencia de la Presidencia de la Corporación, y a su composición se dará la publicidad correspondiente a los efectos procedimentales oportunos.

Los miembros del órgano de selección percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La selección de la plaza de oficial 2.º mantenimiento del Monasterio de Veruela se gestionará a través de la Oficina de Empleo Centro de Zaragoza (sita en avenida de Cesáreo Alierta, 9-11), mediante la correspondiente oferta de empleo.

Los interesados deberán presentar solicitud, acompañada del correspondiente currículum, junto con los documentos acreditativos de los méritos alegados en el mismo (fotocopia certificado de empresa o vida laboral y fotocopia títulos acreditativos de cursos), en la citada oficina de empleo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los requisitos exigidos y anteriormente indicados deberán poseerse a la fecha de finalización del referido plazo de presentación de solicitudes.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2011. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

SECCION CUARTA**Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza****NOTIFICACIONES**

Núm. 13.874

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero que más adelante se mencionan, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

Número, NIF, nombre, último domicilio conocido, referencia, tipo de infracción e importe en euros

1189. X7853126Y. FRANCO NUÑEZ, OSCAR ARGENIS. CM DE LAS TORRES N.º 96, 7.º G. 50008. ZARAGOZA. ZARAGOZA. A-409-11 N LIQUIDACION 502011000057431. LO 1/1992 - 25.1. 334,85.

1257. Y1785972J. ESPINOZA MEJIA, HAYDA CARINA. CL MONCASI N.º 10, 1.º DC. 50006. ZARAGOZA. ZARAGOZA. A-436-11 LIQUIDACION N 00050201100060636. INFRACCION ART. 53 A) L.O. EXTRANJERIA. 508,01.

Zaragoza, 31 de octubre de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 14.223

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137.4 f) de la Ley 33/2003,